



**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 2025/CP/095
(REFERENCIA AYUDA: Talento investigador. Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación e Universidade y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas en el Campus Industrial de Ferrol 2024-2028)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23/05/2025 se publica en el TEO la convocatoria de contratación de 1 investigador/a asociado con tareas propias de la categoría y en línea del cumplimiento de los indicadores de investigación en los que se basa el Convenio

SEGUNDO.- Con fecha 24/11/2025 se publica la propuesta de resolución provisional, en la que figuran las personas candidatas seleccionadas por orden decreciente de puntuación concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

TERCERO.- Con fecha 25/11/2025 y con número de registro 202599900005897, D/D^a R. P., M. A. presenta alegaciones a la propuesta de resolución provisional, ante la Comisión de Selección.

CUARTO.- Con fecha 02/12/2025 la Comisión de Selección se reúne para estudiar las legaciones del candidato.

QUINTO.- Con fecha 03/12/2025 se publica la propuesta de resolución definitiva junto con el acta de puntuaciones teniendo en cuenta las legaciones del candidato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose cumplido las exigencias y condiciones establecidas en el Reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, y constando motivación necesaria y suficiente en la formulación de la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Selección, es necesario resolver la presente convocatoria y adjudicar el contrato a la persona seleccionada por dicha Comisión.

Por lo expuesto,

RESUELVO adjudicar el contrato en favor de:

Parajó Vieito, Juan José con documento de identidad ***4486**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el TEO.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



CAMPUSINDUSTRIAL



XUNTA
DE GALICIA

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA